

ANEXO: TEMARIO**MATERIAS COMUNES**

Tema 1.— La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Estructura y contenido.

Tema 2.— Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 3.— La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autonómicas. Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.— El Régimen Local español. Municipios constitucionales y regulación jurídica.

MATERIAS ESPECÍFICAS**A) Desarrollo de materias comunes.**

Tema 5.— Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 6.— El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo local.

Tema 7.— El Municipio. Concepto y elementos. Organización y competencias.

Tema 8.— Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

Tema 9.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 10.— La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Funciones de la Subescala Auxiliar.

B) Materias funciones específicas.

Tema 11.— Las Haciendas locales. Regulación. Tributos locales. Ordenanzas fiscales.

Tema 12.— Los Presupuestos locales. Nueva estructura presupuestaria.

Tema 13.— La recaudación de los recursos municipales. Órganos recaudadores de los recursos municipales.

Tema 14.— Los obligados al pago: deuda tributaria y deudas de derecho público no tributarias. El domicilio del contribuyente.

Tema 15.— Extinción de las deudas tributarias. La extinción por cumplimiento. Diversos medios de pago. Justificantes de pago y garantías.

Tema 16.— Consecuencias de la falta de pago y consignación. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 17.— Otras formas de extinción. Especial referencia a la compensación.

Tema 18.— El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Iniciación y conclusión.

Tema 19.— El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Esquema general del expediente.

Tema 20.— Las responsabilidades derivadas de la gestión recaudatoria.

Tema 21.— Recursos y reclamaciones en materia de gestión recaudatoria.

Jumilla, 29 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 6480

YECLA

E D I C T O

Por don Juan Ramón Azorín del Valle se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar-restaurante, I tenedor, con emplazamiento en calle Molino, esquina Infante Don Juan Manuel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 27 de marzo de 1992.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 6482

YECLA

E D I C T O

Por don Andrés Soriano Soriano se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, rama electricidad, con emplazamiento en carretera Villena, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 2 de abril de 1992.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 6483

BENIEL

E D I C T O

Habiéndose solicitado por don Francisco Alarcón Buendía, en nombre y representación de la empresa «Frogan, S.L.» la cancelación del aval bancario que tiene depositado en este Ayuntamiento por importe de 826.120 pesetas, para responder de la ejecución de la obra de «Reparcelación e Infraestructura Carretera Beniel-Zeneta», se halla expuesto el expediente en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo periodo de información pública podrán formularse las reclamaciones oportunas al mencionado expediente.

Beniel, 8 de abril de 1992.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.